



Acuerdo de *Cancele su deuda*
(Spanish)

DEVUELVA EL ACUERDO FIRMADO A:
OCSS – Pay It Off
PO Box 830, Canal St. Station
New York, NY 10013

Fecha:
Identificación del caso:
Padre sin la custodia:
Ingrese su tel./correo electrónico:

Se celebra este acuerdo entre usted, _____, y la Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la Administración de Recursos Humanos dentro del Departamento de Servicios Sociales de la ciudad de Nueva York (NYC DSS). Este acuerdo reconoce su intención de participar voluntariamente en el programa *Cancele su deuda* de NYC DSS. Como participante, usted acuerda pagar entre el 17 y el 31 de octubre de 2022 la cantidad actual de su manutención, si hubiera, y \$500 o más por los atrasos en la manutención infantil, una deuda permanente que tiene con el NYC DSS. Estas cantidades atrasadas surgen de una orden de manutención que emitió el Tribunal de Familia del Estado de Nueva York o la Corte Suprema, cuyo cumplimiento se ejecuta a través de la Unidad de Cobro de Manutención.

El NYC DSS aceptará pagos por correo, teléfono, personalmente o en línea. Para los pagos no relativos a embargos, recibidos entre el 17 y el 31 de octubre de 2022, mediante cheque personal o certificado, giro postal, tarjeta de crédito o tarjeta de débito Visa/MasterCard para sus atrasos con el NYC DSS que alcancen un total de \$500.00 o más, el NYC DSS:

- Aplicará el dinero destinado al programa *Cancele su deuda* para pagar la cantidad total de su obligación de manutención más reciente ordenada por el tribunal que vence en el mes de octubre, si aún no ha sido abonada. La cantidad tomada para pagar la manutención actual no será igualada. Si la cantidad restante ya no supera los \$500, no se igualará, de acuerdo con los criterios del programa *Cancele su deuda*.
- Aplicará el pago restante (mínimo de \$500) a su cuenta de manutención infantil y lo igualará dólar por dólar (hasta la cantidad de su pago) para reducir la cantidad que le debe al NYC DSS.
- Si corresponde, reducirá su deuda de manutención infantil asignada permanente al NYC DSS hasta otros mil dólares (\$1000) por haberse inscrito en el *Programa de crédito para atrasos*.
- Si corresponde, eliminaremos los intereses de la determinación monetaria adeudados al NYC DSS por haber pagado el principal de la determinación en su totalidad. Le diremos por escrito cuántos intereses eliminamos.

Estoy de acuerdo en que el NYC DSS puede aplicar los sobrepagos para acreditar la deuda con el DSS en otras cuentas de manutención infantil que yo pueda tener.

Este documento contiene todo el Acuerdo entre las partes y no podrá ser modificado, enmendado ni rescindido, salvo que las dos partes o sus representantes lo firmen por escrito.

Los pagos que se reciban a través de un embargo (incluyendo los embargos del salario y del seguro de desempleo), una incautación o una intercepción de impuestos o mediante otros instrumentos administrativos de aplicación de la ley no se igualarán a través del programa *Cancele su deuda*. Los pagos que se hagan según este Acuerdo no invalidan de por sí ninguna orden de arresto pendiente. Solo un tribunal puede invalidar una orden de arresto.

Al firmar este Acuerdo, usted comprende los requisitos a los que se ha comprometido y que el NYC DSS ha verificado su identidad.

Los acuerdos deben incluir una fotografía o copia de una identificación válida emitida por el gobierno.

Padre sin la custodia

Representante autorizado del NYC DSS

¿Tiene alguna condición médica, de salud mental o discapacidad? ¿Le dificulta esta condición entender este aviso o hacer lo que se pide? ¿Le dificulta esta condición recibir otros servicios de la HRA? Podemos ayudar. Llámenos al 718-557-1399. También puede pedir ayuda en una oficina de la HRA. Según lo estipulado por la ley, usted tiene derecho a pedir este tipo de ayuda.